 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 2

Circular N° **0155**

PARA:	A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO:	REALIZACIÓN DE PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.
FECHA:	12 SEP. 2023

Estimados directivos y docentes,


El propósito de esta comunicación es recordarles la importancia de realizar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) antes del 9 de octubre de 2023.

Como responsables de la educación inclusiva, es fundamental que brindemos a todos los estudiantes igualdad de oportunidades para alcanzar su máximo potencial. Los PIAR son herramientas fundamentales para garantizar una atención adecuada y personalizada a los estudiantes con discapacidad, permitiéndoles participar plenamente en el proceso educativo.

A continuación, se detallan algunas pautas para la elaboración de los PIAR:

1. **Identificación:** Identifiquen a los estudiantes que presentan discapacidad en su institución educativa. Recopilen la información pertinente, como informes médicos, evaluaciones psicopedagógicas y cualquier otro documento relevante.
2. **Evaluación:** Realicen una evaluación exhaustiva de las necesidades y fortalezas de cada estudiante con discapacidad. Tomen en cuenta sus habilidades, dificultades, intereses y estilos de aprendizaje.
3. **Objetivos y estrategias:** Establezcan objetivos claros y realistas para el desarrollo integral de cada estudiante. Diseñen estrategias didácticas y de apoyo que promuevan su participación activa y su progreso académico.
4. **Adaptaciones curriculares:** Identifiquen las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar la accesibilidad y el aprendizaje efectivo de los estudiantes con discapacidad. Esto puede incluir adaptaciones en materiales didácticos, evaluaciones y metodologías de enseñanza.
5. **Seguimiento y evaluación:** Establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de los PIAR. Realicen ajustes según sea necesario y asegúrense de que los docentes y personal de apoyo estén debidamente informados y capacitados para implementar las estrategias propuestas.


Se les solicita encarecidamente que los PIAR de los estudiantes con discapacidad sean completados y entregados antes del 9 de octubre de 2023. Esto permitirá la continuidad del año escolar fluido y garantizará que los estudiantes reciban el apoyo necesario en su proceso académico.


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR 0155	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 2


En caso de ser necesario y para una mejor organización en la realización del PIAR, el Rector podrá disponer de jornadas laborales sin la asistencia de estudiantes a la Institución.


Recuerden que la inclusión educativa es un compromiso de todos, y el éxito de nuestros estudiantes con discapacidad depende en gran medida de nuestro apoyo y dedicación.

Agradecemos su atención y colaboración en este importante asunto. Si tienen alguna pregunta o requieren asistencia adicional, no duden en comunicarse con el docente de apoyo asignado a su Institución.


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación San José de Cúcuta

Aprobo/ José Eulices Ortiz Flores 
 Líder de Calidad Educativa

Revisó/ Andrés Eduardo Ramírez Galvis 
 Subsecretario de Planeación y Desarrollo Educativo

Proyecto/ Miguel Ángel Florez Zambrano 
 Apoyo profesional